

PEMEX DEBE DAR A CONOCER CONTRATOS Y PROVEEDORES PARA DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES EN EL PAÍS

- **A partir de la implementación del Plan Conjunto del Gobierno de la República para combatir el robo de hidrocarburos, Pemex privilegió el suministro de gasolina por pipas, destacó la comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena**
- **El Gobierno de México firmó contratos para adquirir 571 pipas, que permitirían el traslado de 200 mil barriles de petróleo adicionales, afirmó**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a Petróleos Mexicanos (Pemex) dar a conocer los contratos celebrados para distribuir combustibles en el país y cantidad de proveedores que participan en esa labor.

Durante la sesión del Pleno, la comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, destacó que, a partir de la implementación del Plan Conjunto del Gobierno de la República para combatir el robo de hidrocarburos, Pemex privilegió el suministro de gasolina por pipas, en virtud de que los oleoductos representan la vía más accesible para el robo de combustible.

“Ante tal situación, con el fin de ampliar la capacidad de distribución de combustibles y asegurar el suministro a nivel nacional, el Gobierno de México firmó contratos para adquirir 571 pipas que permitirían el traslado de 200 mil barriles de petróleo adicionales”, afirmó.

Ibarra Cadena planteó que la determinación del Pleno del INAI satisface el derecho de las personas a contar con información oportuna sobre las afectaciones que se presentaron y las medidas adoptadas para hacer frente a la problemática.

En este contexto, mediante dos solicitudes de información, se requirió a Pemex lo siguiente: **a)** La forma en que se decidió quiénes serían los nuevos distribuidores de gasolina a nivel nacional y cómo se adjudicaron esos contratos; **b)** cuántas personas físicas y/o morales participan como proveedores; **c)** la manera en que “Grupo IDESA” obtuvo contratos y si se le considera proveedor, distribuidor o importador a nivel estatal o nacional; **d)** cómo se solventaría la falta de combustible en los estados afectados y por qué en ciertas entidades no había problemas para el abastecimiento, y **e)** los contratos firmados con terceros para la distribución de combustibles en el país, de 2012 a 2019.

En respuesta, Pemex se declaró incompetente y orientó a los particulares a presentar sus solicitudes ante Pemex Transformación Industrial y Pemex Logística.

Inconformes, los solicitantes presentaron su respectivo recurso de revisión ante el INAI; en alegatos, la empresa estatal reiteró su incompetencia.

En el análisis de los dos casos, a cargo de la comisionada Ibarra Cadena, se determinó que Pemex es competente para conocer la información.

Se verificó que la Dirección Jurídica cuenta con atribuciones para conocer lo requerido, pues es responsable de asesorar jurídicamente al Director General y los titulares de las Empresas Productivas Subsidiarias y Filiales, en los contratos o convenios que suscriban.

A su vez, se comprobó que la Gerencia Jurídica de Contratos de la Subdirección de Consultoría Jurídica participa en la elaboración de los modelos de contrato de transporte, almacenamiento, distribución, venta de primera mano y comercialización, reguladas por la Ley de Hidrocarburos, por lo que también es competente para dar respuesta a la solicitud.

Aunado a ello, se advirtió que Pemex Logística es responsable de prestar el servicio de transporte y almacenamiento de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos y otros servicios relacionados, a Pemex, Empresas Productivas Subsidiarias, Filiales y terceros.

En tanto, Pemex Transformación Industrial, se encarga de ejecutar las actividades para refinar, transformar, procesar, importar, exportar, comercializar y vender de hidrocarburos, petrolíferos, gas natural y petroquímicos.

Así, se concluyó que existe competencia concurrente entre el sujeto obligado, Pemex Logística y Pemex Transformación Industrial.

Por otro lado, se localizó un comunicado oficial, en el que Pemex informa sobre la estrategia implementada por el Gobierno de México para acabar con el llamado "huachicoleo" y señala que implementará las medidas necesarias para acabar con este flagelo al reforzar la vigilancia y cuidado de sus instalaciones, así como en los mil 600 kilómetros de los seis ductos principales del país.

Asimismo, refirió que, desde la implementación del Plan Conjunto, se ha hecho un esfuerzo excepcional con la finalidad de lograr agilizar el suministro de combustible.

Con estos comunicados, Pemex demostró tener conocimiento sobre la problemática del suministro de combustible, la situación de los estados afectados, las estrategias instrumentadas, el objetivo planteado y los resultados obtenidos.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI revocó la respuesta de Pemex en cada caso y le instruyó asumir competencia, a fin de que busque y entregue a los particulares la información de su interés.

-o0o-

Comisionada ponente: Blanca Lilia Ibarra Cadena
Sujeto obligado: Petróleos Mexicanos
Folio: 1857200022119
Expediente: RRA 0368/19

Comisionada ponente: Blanca Lilia Ibarra Cadena
Sujeto obligado: Petróleos Mexicanos
Expediente: RRA 0440/19
Folio: 1857200020819

Contacto comisionada Blanca Lilia Ibarra:
<https://www.blancaliliaibarra.mx/>